




Jefatura de Gabinete de Ministros
Secretaría de Gabinete y Coordinación Administrativa
Subsecretaría de Tecnologías de Gestión
Oficina Nacional de Contrataciones

BUENOS AIRES, 20 NOV 2014

COMUNICACIÓN GENERAL N° 00175

La OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (ONC) en su carácter de Órgano Rector del Sistema Nacional de Contrataciones comunica lo siguiente:

Cuando exista la imposibilidad de determinar al momento de suscripción del convenio de leasing el monto exacto de los conceptos establecidos en el punto 12 del ANEXO II de la Disposición de la SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE GESTIÓN de la SECRETARÍA DE GABINETE Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 10/12, los mismos serán facturados por NACIÓN LEASING S.A. en forma separada del canon del leasing, resultando dicha factura suficiente respaldo documental para que la jurisdicción o entidad contratante emita los documentos que fueran necesarios para realizar el pago correspondiente.



Abog. María Verónica Montes
Directora Nacional
Oficina Nacional de Contrataciones
Subsecretaría de Tecnologías de Gestión